



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 13 de octubre de 2017

VISTO:

Que en la Res. Dec. N° 635/2017 se ha cometido un error involuntario en el monto de la asignación mensual que abona los servicios prestados por la Dra. Ana Zárate en la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarlos;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la Res. Dec. N° 635/2017 el artículo 1º en lo que se refiere al monto que se abona por los servicios prestados por la Dra. Ana María Zarate, CUIT N° 27-13151897-3, por los servicios prestados en la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud de la Facultad de Odontología, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Donde dice "retribuir al agente con una asignación de \$ 2200, -(pesos dos mil doscientos mensuales" debe leerse **"retribuir al agente con una asignación de \$ 4400, -(pesos cuatro mil cuatrocientos mensuales).**

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 650

Caf